

**ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA PRESENTACIÓN,
SUSTENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS, LA METODOLOGÍA Y
LOS MODELOS ECONÓMICOS UTILIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE
FIJACIÓN DE LAS TARIFAS INICIALES PARA TRÁMITE DE
OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL
POR RED DE DUCTOS EN LA REGIÓN PIURA**

En Piura, siendo las 14:45 horas del día miércoles 27 de enero de 2016, en las instalaciones del Auditorio del Hotel Los Portales ubicado en Calle Libertad 875, Piura; se inicia la Audiencia Pública para la presentación, sustentación y exposición de los criterios, la metodología y los modelos económicos utilizados en el procedimiento de fijación de las Tarifas Iniciales para trámite de otorgamiento de Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en la Región Piura a solicitud de la empresa Gases del Norte S.A.C. (en adelante Gasnorp). El evento es organizado por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinermin, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, Ley N° 27332; la Ley N° 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas, la Resolución Osinermin N° 080-2012-OS/CD, Norma Procedimientos para la Fijación de Precios Regulados, y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Se deja constancia que la presente acta contendrá el resumen de las exposiciones e intervenciones a realizarse en la Audiencia Pública materia de la misma, y que el contenido total de dichas exposiciones e intervenciones constan en los audios y vídeos que forman parte integrante de la presente acta, todo lo cual, de acuerdo al principio de transparencia, es de libre acceso a los interesados y administrados en general, previo cumplimiento de las normas administrativas pertinentes.

Asimismo se deja constancia que participaron en el presente acto el Ing. Julio Salvador, Gerente General de Osinermin, el Gerente de la División de Gas Natural de la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria, Ingeniero Miguel Juan Revolo Acevedo y los especialistas de la División de Gas Natural, el Ingeniero Jorge Sánchez Paisig y la Abogada Marian Núñez del Prado.

La apertura del acto estuvo a cargo del Ingeniero Julio Salvador quien señaló que la Audiencia Pública tiene por objetivo promover la participación de los agentes en el proceso de toma de decisiones de la regulación tarifaria, en un entorno de mayor transparencia, conforme a los principios y normas derivadas de la Ley Marco de los Organismos Reguladores del Estado, y exponer el proyecto de resolución publicado por Osinermin.

Asimismo, detalló el marco legal del presente procedimiento regulatorio, los principios que rigen el accionar del regulador y se refirió brevemente a los parámetros utilizados para la determinación de las Tarifas Iniciales para trámite de otorgamiento de Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en la Región Piura, señaló los antecedentes e hizo precisiones conceptuales. Del mismo modo, explicó

cómo se desarrollará la presente audiencia e indicó cuáles son las siguientes etapas de acuerdo con el cronograma del procedimiento, haciendo referencia a los plazos aplicables y precisó brevemente el procedimiento para otorgamiento de concesiones, haciendo hincapié en que el órgano responsable de otorgar concesiones es el Ministerio de Energía y Minas (en adelante Minem), no Osinerghmin.

Seguidamente se dio el uso de la palabra al ingeniero Miguel Révolo Acevedo, representante de la División de Gas Natural, quien inició su exposición sobre la evaluación de la Propuesta Tarifaria para el otorgamiento de la Concesión de Distribución de Gas Natural en la Región Piura a Solicitud de Parte del Peticionario Gasnorp, explicando los criterios y consideraciones aplicadas en la evaluación tarifaria.

Acto seguido, el Ingeniero Jorge Sanchez explicó la demanda del proyecto por categorías, y la abogada Marian Núñez del Prado detalló el análisis efectuado respecto a la demanda existente y a los escenarios de demanda que se han configurado para efectos de la evaluación tarifaria. El Ing. Sanchez, continuó señalando que los escenarios identificados han sido denominados como Escenario Base y Escenario Alternativo, describiendo la demanda considerada para cada uno de ellos.

Prosiguiendo con la audiencia, El Ing. Révolo explicó las inversiones consideradas y el Plan de Desarrollo Inicial de la empresa Gasnorp, el cual comprende al número de usuarios comprometidos, las redes de distribución y el detalle de las inversiones. Del mismo modo, se detallaron los costos de operación y mantenimiento y el Plan de Promoción previsto en el proyecto de resolución Tarifaria.

A continuación, el expositor explicó las tarifas resultantes de la evaluación, tanto para el escenario base como para el escenario alternativo, explicando la metodología de cálculo, la estructura de las tarifas, las categorías tarifarias establecidas, la competitividad de las tarifas frente a los sustitutos y los cargos tarifarios complementarios aplicables a una futura concesión. Finalmente, el expositor se refirió a la comparación o equivalencias de las tarifas resultantes frente a los precios de otros combustibles como el GLP.

Terminada la exposición, se dio paso a las preguntas e intervenciones de los asistentes a la audiencia.

 El Sr. Ivan Ramirez consultó sobre el esquema de las redes propuesto y si éste incluye Vale y Bayovar. Al respecto el Ing. Sanchez señaló que la red comienza en Talara, pasa por Sullana, Piura, Sechura y finalmente a Vale. Agrego que en polietileno son cerca de 1685 km.

El Sr. Jorge Chuquillanqui señaló que se debe recalcular la demanda con mejor información y consultó las razones por las que no se considera la zona de Morropon. Añadió que se debe mejorar aspectos de la audiencia como la convocatoria. El Ing. Sanchez respondió señalando que para determinar la demanda se considera el número de clientes y el consumo medio, y para el caso de consumidores industriales se considera aquellos que pueden ser atendidos con la infraestructura propuesta. Señaló que otras zonas podrán ser incorporadas a futuro cuando se amplíen las redes.

El Sr. Wilfred Arévalo preguntó la razón por las que se han considerado sólo 64 mil consumidores. Consultó por qué los menores costos que ha considerado Osinergmin no se reflejan en menores tarifas para los consumidores residenciales. El Ing. Révalo señaló que la evaluación tarifaria se basa en un Plan de Desarrollo Inicial aprobado por el Minem, por lo que la cantidad de usuarios parte de dicho documento. Señaló que el análisis de Osinergmin se basa en la propuesta que la empresa presentó al Minem. Asimismo, señaló que las tarifas de Osinergmin sí ofrecen mayor competitividad respecto de las tarifas propuestas por Gasnorp y precisó que la determinación de la demanda se basa en estudios técnicos, además de que Osinergmin ha hecho las consultas respectivas a consumidores como la Refinería de Talara para determinar con mayor precisión sus consumos. Finalmente señaló que la tarifa de Osinergmin propone una revisión tarifaria cuando la demanda supere en más de 20% lo previsto.

La Sra. Gracilda Ordoñez consultó las razones por las cuales no se han incluido a zonas de la sierra y recomendó que el servicio de distribución de gas natural debe llegar a todos los usuarios incluso al sector rural. El ing. Salvador señaló que la concesión de Piura constituye una iniciativa de parte de una empresa privada, la cual ha diseñado el modelo de negocio. Agregó que sería deseable que las redes de gas lleguen a todas las zonas pero que lamentablemente la demanda residencial es muy baja, mientras que las inversiones necesarias para llevar el servicio son altas.

El Sr. Fernando García preguntó si las tarifas incluyen los costos de instalación. El Ing. Sanchez indicó cuáles son los costos y conexión y precisó el Plan de Promoción del proyecto.

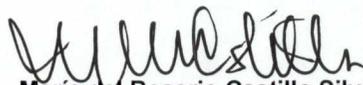
El Sr. Juan Izquierdo preguntó las equivalencias de GLP y el Gas Natural. El Ing. Sanchez señaló que un balón de gas son 12 metros cúbicos.

El Sr. Jorge Chalhua Vicente señaló que debería promoverse más el uso del gas a fin de que a futuro la demanda se incremente y solicitó que Osinergmin fije tarifas en favor de los usuarios.

No habiendo participaciones adicionales, se dio por concluida la presente audiencia.

Se reitera que la presente Audiencia Pública ha sido filmada (audio, e imagen y voz) y las cintas de audio y video de la misma, contienen los detalles de las exposiciones e intervenciones captados en forma completa y tiempo real, prevaleciendo lo captado en dichas cintas sobre cualquier discordancia que pudiera presentarse con el resumen contenido en la presente Acta. Las cintas indicadas forman parte integrante de la presente Acta.

Siendo las 16:25 horas se dio por finalizado el presente acto y se invitó a los participantes que lo desearan a firmar la presente Acta.



María del Rosario Castillo Silva
Coordinadora Legal
Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria

